



PS/7930

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000349      Montevideo, 12 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa del Perú, para participar en la "Capacitación en nivel intermedio de visores nocturnos aéreos y terrestres a personal de la Fuerza Aérea Uruguaya", en el Servicio de Material de Guerra en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 11 hasta el 15 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de 4 (cuatro) Personal Subalterno, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos por alojamiento y alimentación estarán a cargo de la Fuerza Aérea del Perú;

CONSIDERANDO: que la participación en esta capacitación la cual lidera y organiza la Fuerza Aérea del Perú, es de suma importancia ya que permitirá capacitar, entrenar y simular emergencias en vuelo diurnas y nocturnas, en la plataforma, asimismo incrementar las capacidades en mantenimiento de visor nocturno;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Aerotécnico de 1ª José Castelvi, a la Aerotécnico de 2ª Pamela Madruga, al Cabo de 2ª (S.G.) Antonio González y al Soldado de 1ª (S.G.) Álvaro Magallanes, para participar en la "Capacitación en nivel intermedio de visores nocturnos aéreos y terrestres a personal de la Fuerza Aérea Uruguaya", en el Servicio de Material de Guerra, desde el 10 hasta el 16 de noviembre de 2024.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 22,10 (dólares estadounidenses veintidós con 10/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 88,40 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 795,60 (dólares estadounidenses setecientos noventa y cinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 3.380,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos ocho con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Cabrera'.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República